



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de marzo del 2002
No. 55

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el conjunto urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 480-A1, 1045, 1046, 1048, 1049, 381-B1, 382-B1, 383-B1, 384-B1, 385-B1, 386-B1, 1034, 1037, 1039, 1040, 1041, 1043, 571-A1, 589-A1, 570-A1, 572-A1, 380-B1, 565-A1, 566-A1, 567-A1, 568-A1, 564-A1, 1026, 1035, 1032 y 1033.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1050, 1051, 1027, 1024, 1029, 1022, 1031, 1023, 1044, 1028, 1025, 1030, 1038 y 1047.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Licenciado

David Korenfeld Federman

Director General de la Comisión para

la Regulación del Suelo del Estado

de México

Presente.

Me refiero a su oficio No. 206C10000/1123/01 del 6 de diciembre del 2001, por el que solicita se autorice la subrogación parcial de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante el diverso Acuerdo de fecha 10 de junio de 1998, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 23 de julio del mismo año, se autorizó al Organismo que usted representa (CRESEM), el desarrollo del Conjunto Urbano de tipo social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos" ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sobre una superficie total de 2'193,299.82 M2, (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

Que mediante la Escritura Pública No. 13,364 de fecha 11 de diciembre del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, se hizo constar el contrato de compra venta sujeto a condición suspensiva que celebraron la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), como vendedora y la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., como compradora, quien adquirió los lotes 1, del 7 al 40, de la manzana 48; del 97 al 150, del 153 al 201 y del 222 al 251 de la manzana 53, con una superficie de 38,517.120 M2, (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PUNTO CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

Que a través de la Escritura Pública No. 13,365 de fecha 6 de febrero del 2002, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, se hizo constar la protocolización de la escritura

aclaratoria y complementaria del Instrumento No. 13,364 del 11 de diciembre del 2001, que otorgaron la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM) y la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V.

Que a través de la Escritura Pública No. 26,894 de fecha 27 de enero de 1977, tirada ante la fe del Notario Público No. 32 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número 49, Volumen 1021, Libro 3º, de fecha 22 de abril de 1977, se constituyó la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V.

Que mediante la Escritura Pública No. 40,037 de fecha 14 de febrero de 1992, tirada ante la fe del Notario encargado de la Notaría Pública No. 61 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil No. 18,852 de fecha 23 de septiembre de 1992, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., a través de la cual amplió su objeto social, para fraccionar toda clase de terrenos urbanos y suburbanos, así como ejecutar toda clase de obras de urbanización.

Que a través del diverso Acuerdo de fecha 22 de octubre del 2001, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 28 de noviembre del mismo año, se autorizó a la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), el cambio de uso del suelo de equipamiento regional e industrial a habitacional de alta densidad, de acuerdo a las siguientes características de superficie del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, México:

Superficie habitacional vendible:	1'048,356.924 M2.
Superficie de equipamiento regional vendible:	125,900.000 M2.
Superficie total:	1'174,256.924 M2.
Superficie de donación municipal:	285,482.463 M2.
Superficie de donación estatal:	2,518.000 M2.
Superficie de zona federal:	24,552.095 M2.
Superficie de reserva ecológica:	63,672.136 M2.
Superficie de restricción de construcción:	1,908.930 M2.
Superficie de vías públicas:	640,909.272 M2.
Superficie total:	2'193,299.820 M2.
Número de lotes:	5,376
Número de viviendas:	15,347
Número de manzanas:	89

Que mediante la Escritura Pública No. 13,363 de fecha 11 de diciembre del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, se protocolizó el Acuerdo de Modificación del Conjunto Urbano "Ciudad Cuatro Vientos", el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro 1º, Sección Primera, bajo la Partida No. 1-287, del Volumen 351, de fecha 19 de diciembre del 2001.

Que a través de la Escritura Pública No. 3,572 de fecha 16 de agosto de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, se hizo constar el poder general para pleitos, cobranzas y actos de administración, que otorgó la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., a favor del Arq. Fausto Villanueva López, entre otros.

Que mediante escrito de fecha 7 de diciembre del 2001, el Arq. Fausto Villanueva López, en su carácter de representante legal de la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., manifestó la anuencia de su representada en subrogarse parcialmente en todos los derechos y obligaciones que le correspondan por los lotes adquiridos, no satisfechos por la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), derivados del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano y de la modificación al mismo.

Que mediante oficio No. 206112/1047/98 de fecha 26 de agosto de 1998, la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano autorizó a la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), la liberación y sustitución de garantía hipotecaria sobre una superficie de 58,138.505 M2, que corresponden a 261 lotes, por una fianza, así como vender, gravar, fideicomitir o afectar para si o en alguna forma los lotes del Conjunto Urbano "Ciudad Cuatro Vientos", en Ixtapaluca, México.

Que a través del oficio No. 206112/0842/99 de fecha 23 de julio de 1999, la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano autorizó a la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM) la liberación y sustitución de garantía hipotecaria sobre una superficie de 240,375.334 M2, que corresponden a 69 lotes, por una fianza, así como vender, gravar, fideicomitir o afectar para sí o en alguna forma los lotes del Conjunto Urbano "Ciudad Cuatro Vientos", en Ixtapaluca, México.

Que mediante oficio No. 206112/1271/99 de fecha 11 de octubre de 1999, la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano autorizó a la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), la liberación y sustitución de garantía hipotecaria por una fianza sobre una superficie de 33,103.266 M2, permaneciendo en garantía hipotecaria los lotes 18 de la manzana 63, 1 de la manzana 64 y 1 de la manzana 83, del Conjunto Urbano "Ciudad Cuatro Vientos", en Ixtapaluca, Estado de México.

Que en el acuerdo de modificación del conjunto urbano, se estableció una fianza por un monto de \$ 16'876,697.00 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar al 100% la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento que se derivan por el incremento de las 1,081 viviendas.

Que con la subrogación parcial de los derechos y obligaciones derivados de la autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, ni los de terceras personas, sino por el contrario la población será beneficiada con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento, que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Acuerdo de Autorización del conjunto urbano antes señalado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 74 y 91 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la subrogación parcial de los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, México, contraídos por la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), derivados del diverso Acuerdo de fecha 10 de junio de 1998, publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de julio del mismo año y del diverso acuerdo de fecha 22 de octubre del 2001, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 28 de noviembre del mismo año, en favor de la Empresa "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V., por lo que hace a los lotes 1, del 7 al 40, de la manzana 48; del 97 al 150, del 153 al 201 y del 222 al 251 de la manzana 53, con una superficie aproximada de 38,517.120 M2, (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PUNTO CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), para desarrollar un total de 680 viviendas.

SEGUNDO.- La empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., deberá construir en las áreas de donación ubicadas en las secciones 2 y 3 identificadas en los Planos de Lotificación Nos. 3/4 y 4/4 del conjunto urbano, como obligación proporcional a las 680 viviendas objeto de la presente autorización de subrogación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras:

OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

A). UNA ESCUELA PRIMARIA DE 13 AULAS, en una superficie de terreno de 3,770.00 M2. (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,404.00 M2. (UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 13 Aulas teóricas de 6.38 x 8.00 mts. a ejes (con entre ejes de 3.19 mts.) con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 mts. a ejes.
- Servicios sanitarios hombres y mujeres con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 8 excusados, 4 mingitorios, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.

Alumnos mujeres: 12 excusados, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.

Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.

Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro ciego de una altura de 2.50 mts.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,200.00 M2, con asta bandera de 6.00 mts. de altura mínimo.
- Estacionamiento con capacidad de 12 cajones de 2.40 x 5.00 mts. cada uno.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula con barreras de plantas y arbustos.
- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 mts.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 13.00 metros cúbicos, excepto si se considera un tanque de regulación.

B), LOCAL COMERCIAL en una superficie de terreno de 891.00 M2. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 162.00 M2. (CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plaza de acceso.
- 6 locales que incluyan sanitario (excusado, lavabo y tarja), con bodega cada uno.
- Suministro de agua (1 tinaco de 1,500 litros).
- Area para tablero eléctrico.
- Areas exteriores: área de carga, descarga y extracción de basura.
- Estacionamiento con 6 cajones de 2.40 X 5.00 mts. cada uno.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.

- TERCERO.-** Para garantizar la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento que proporcionalmente le corresponden a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V. por las 680 viviendas, deberá presentar ante la Dirección General de Administración Urbana una póliza de fianza por un monto de \$10'423,385.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) a favor del Gobierno del Estado de México, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- CUARTO.-** La empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que proporcionalmente le corresponden, no satisfechas a esta fecha por la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), derivadas del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano referido.
- QUINTO.-** La empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., se compromete a respetar los usos del suelo, tipo de conjunto urbano, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el desarrollo objeto de la subrogación.
- SEXTO.-** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V. deberá pagar al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, la cantidad de \$5,179.30 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.) por concepto de derechos de la subrogación que se autoriza.
- SEPTIMO.-** Se fija a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., un plazo de 6 meses contados a partir del día hábil siguiente al en que se publique el presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección General de

Administración Urbana y del Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, las obras de urbanización y de equipamiento que proporcionalmente le corresponden.

- OCTAVO.-** En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como de las obligaciones que proporcionalmente le corresponden a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones conforme a la legislación aplicable.
- NOVENO.-** El diverso Acuerdo de fecha 10 de junio de 1998, publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de julio del mismo año, y el de su modificación de fecha 22 de octubre del 2001, publicado en la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre del mismo año, quedan subsistentes en todas sus demás partes que no se contrapongan al presente y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente subrogación parcial.
- DECIMO.-** El presente Acuerdo de subrogación parcial de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación.
- DECIMO PRIMERO.-** Comuníquese al Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México para los efectos legales conducentes.

Dado en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 22 días del mes de febrero del 2002.

ATENTAMENTE

ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. E D I C T O

PERSONAS A NOTIFICAR: JULIO ANTONIO FERNANDEZ PARTEARROYO Y PAZ HERRERA SOTO.

En el expediente 64/02-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JOSE MANUEL FERNANDEZ PARTEARROYO en contra de JULIO ANTONIO FERNANDEZ PARTEARROYO, SAUL RENE CHAVEZ CARDENAS GONZALEZ Y OTRO, la Jueza Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto que a la letra dice:

En Naucalpan de Juárez, México, a veintidós de febrero del año dos mil dos.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por EVARISTO GONZALEZ ROJAS, en su carácter de apoderado de JOSE MANUEL FERNANDEZ PARTEARROYO, representante común, personalidad que se le tiene por reconocida en términos del documento exhibido, emplázase al demandado JULIO ANTONIO FERNANDEZ PARTEARROYO Y PAZ HERRERA SOTO, por edictos mándese la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará

además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

Así lo acordó la jueza de los autos que actúa con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Benito López Aguilar.-Rúbrica.

480-A1.-8, 20 marzo y 4 abril.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 377/02-3, promovido por LETICIA TREJO GONZALEZ, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, mismo que promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la Avenida La Asunción 475, Colonia Bella Vista, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con Gabriela Betancourt Trejo; al sur: 11.885 m con Reynaldo L. López García; al oriente: en dos líneas una de 13.289 m y otra de 5.375 m con Sofía Barrera León; y al poniente: 17.86 m con servidumbre de paso, con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1045.-20, 26 marzo y 1 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 378/02-1, promovido por VICTOR MANUEL BETANCOURT OCEGUERA, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida La Asunción 475, Colonia Bella Vista, Metepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con María de Lourdes Cruz V.; al sur: 14.00 m con Gabriela Betancourt Trejo; al poniente: 17.86 m con servidumbre de paso; al oriente: 17.86 m con Sofía Barrera León, con una superficie de 250.04 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato original de compraventa.

Se expiden para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

1046.-20, 26 marzo y 1 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente marcado con el número 379/02-2, relativo a la información de dominio, promovido por RICARDO BARCELO DE LA ISLA, respecto de un predio y construcción que se encuentra ubicado en la Avenida La Asunción 475, Colonia Bella Vista, Metepec, México, con una superficie de 250.03 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.957 m con María de Lourdes Alvarez L.; al sur: 12.932 m con servidumbre de paso; al poniente: 19.01 m con servidumbre de paso; y al oriente: 19.64 m con servidumbre de paso.

La jueza ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico local de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces consecutivas de tres en tres días a efecto de que si alguna persona se cree con derecho alguno respecto al bien descritos, lo deduzca en términos de ley, fijese un ejemplar de la presente solicitud en el inmueble antes referido y que es objeto de las presentes diligencias, dado en la ciudad de Metepec, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1048.-20, 26 marzo y 1 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 380/02-3, promovido por MARIA TERESA MONDRAGON CRUZ, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio, respecto del predio y construcción ubicado en la Avenida La Asunción 475, Colonia Bella Vista, Metepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con José Rodríguez B.; al sur: 14.00 m con Reynaldo NL. López García; al poniente: 19.316 m con servidumbre de paso; y al oriente: 19.202 m con Sofía Barrera León, con una superficie de 270.42 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato original de compraventa.

Se expiden para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1049.-20, 26 marzo y 1 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

HORTENSIA VALDEZ BAÑALES.

ALEJANDRO BACRE CALZADA, en el expediente marcado con el número 931/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México.

Relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de HORTENSIA VALDEZ BAÑALES, demanda en contra de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la entidad. Ixtapaluca, México, a catorce de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

381-B1.-20 marzo, 5 y 19 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 91/2002.

DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE, S.A., ROBERTO ROBLES LOPEZ Y MARIA ROBLES LOPEZ.

ROMULO ROBLES TARANGO Y EMILIANA LOPEZ GONGORA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 47, de la Colonia La Perla de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con 46 centímetros con calle Calambucos; sur: 16.00 m con 49 centímetros lote 2; al oriente: 08.00 m con lote 14; al poniente: 08.00 m con calle Jabillos, con una superficie total de 131.00 metros cuadrados con 80 centímetros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

382-B1.-20 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 669/2001.

J. CRISTOBAL NAVARRO CASTRO.

LUCIA ESCOBAR MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio, hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca y en otro periódico de circulación en esta ciudad, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

383-B1.-20 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 804/2001.

C. JUAN ESPINOSA MENDOZA.

Se le hace saber que la señora MARIA DE LA LUZ AMOLES GALVAN interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial, B) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la ley procesal en cita, es decir por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

384-B1.-20 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1031/01.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. ANGELA ZAMORA PACHECO.

C. PATRICIO RODRIGUEZ MALDONADO, promoviendo juicio sobre divorcio necesario demanda de ANGELA ZAMORA PACHECO, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas, fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

385-B1.-20 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 11/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUANA ESQUIVEL JARAMILLO, por su propio derecho y en la vía ordinaria civil demanda de LONGINA PEREZ las siguientes prestaciones: a) La cancelación de la inscripción que ampara el derecho de propiedad de la señora LONGINA PEREZ, respecto del terreno y la casa s/n, de la calle Independencia, San Cristóbal Tecolot, Estado de México, como se justifica con la copia certificada del certificado de inscripción que se adjunta. b) La nueva inscripción a mi nombre del inmueble por haber operado la usucapción a mi favor y convirtiéndome en propietaria de dicho lote. c) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a la parte demandada LONGINA PEREZ, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberán comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, de conformidad con los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado, por Lista y Boletín Judicial, asimismo fjese en la tabla de publicaciones de este juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Toluca, México, a trece de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-
Primer Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez -Rúbrica.

386-B1.-20 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 924/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de LUBRICANTES AUTOMOTRICES GH, S.A. DE C.V. JOSE LUIS GOMEZ HUITRON Y URBELINA CORREA ALCANTARA, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, por auto de fecha 12 de marzo de 2002, dos mil dos, señaló las trece horas del treinta de abril del año dos mil dos para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Inmueble ubicado en (L.2 y L.3; M. IV) de la esquina que forma paseo Jorge Jiménez Cantú, en calle de Luis Montiel Saldivar, en el fraccionamiento "La Garita", municipio de Atacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el volumen 90, partida 328, sección primera, libro primero, de fecha 31 de marzo de 1993, a nombre de JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.89 m, con calle Luis Montiel Saldivar, al sureste: 18.82 m, con lotes 18 y 19; al suroeste: 22.51 m, con lote 3, al noroeste: 22.37 m con vialidad Jorge Jiménez Cantú. Con una superficie total de 484.70 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$1'508,600.00 (UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 2.- Inmueble ubicado en (L.16; M. IV) de la calle José Clemente Orozco en el fraccionamiento "La Garita", municipio de Atacomulco, Estado de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el volumen LXXXVII, partida

149-150, sección primera, libro primero, de fecha 16 de enero de 1992, a nombre de la señora URBELINA CORREA ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.53 m, con lote 17, al sureste: 8.00 m, con calle sin nombre; al noroeste: 8.00 m, con lote 4, al suroeste: 28.57 m con lote 15. Con una superficie total de 228.43 m², con un valor de avalúo de \$108,864.00 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). 3.- Inmueble ubicado en (L. 17; M. IV) de la calle José Clemente Orozco en el fraccionamiento "La Garita", municipio de Atacomulco, Estado de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el volumen LXXXVII, partida 149-150, sección primera, libro primero, de fecha 16 de enero de 1992, a nombre de la señora URBELINA CORREA ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: 28.50 m, con lote 18, al sureste: 8.00 m, con calle sin nombre, al noroeste: 8.00 m, con lote 3, al suroeste: 28.53 m, con lote 16. Con una superficie total de 228.13 metros cuadrados con un valor de avalúo de \$100,440.00 (CIENT MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). 4.- Inmueble ubicado en (L. 18; M. IV) de la calle José Clemente Orozco en el fraccionamiento "La Garita", municipio de Atacomulco, Estado de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el volumen 87, partida 535, sección primera, libro primero, de fecha 25 de junio de 1993, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: 28.46 m, con lote 19, al sureste: 8.00 m, con calle, al noroeste: 8.00 m, con lotes 2 y 3, al suroeste: 28.50 m, con lote 17. Con una superficie total de 227.83 metros cuadrados con valor de avalúo de \$100,440.00 (CIENT MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). 5.- Inmueble ubicado en (L. 19; M. IV) de la calle José Clemente Orozco en el fraccionamiento "La Garita", municipio de Atacomulco, Estado de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el volumen 87, partida 536, sección primera, libro primero, de fecha 25 de junio de 1992, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: 28.73 m, calle Luis Montiel, al sureste: 20.98 m, con calle, al noroeste: 16.52 m, con lote 2, al suroeste: 28.46 m, con lote 18. Con una superficie total de 532.94 metros cuadrados con un valor de avalúo de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 6.- Inmueble ubicado en (L. 2; y L.3; M. VI) de la calle Aldama número seis en el fraccionamiento "Rincón de las Flores", municipio de Atacomulco, Estado de México. Inscritos en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el volumen LXXVIII, partida 453-454, sección primera, libro primero, de fecha 20 de Julio de 1987, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: Lote 2 al norte: 9.28 m, con calle Aldama, al sur: 9.25 m, con lote 7, al oriente: 17.50 m, con lote 1, al poniente: 18.40 m, con lote 3. Con una superficie total de 166.40 metros cuadrados; lote 3, al norte: 9.28 m, con calle Aldama, al sur: 9.25 m, con lote 6, al oriente: 18.40 m, con lote 2, al poniente: 19.40 m, con lote 4. Con una superficie total de 174.82 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$413,100.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENT PESOS 00/100 M.N.); sirviendo de base para la tercera almoneda de remate las dos terceras partes de la cantidad descrita para cada uno de los inmuebles misma que da un total de \$2'634,444.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento de ley. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces, dentro de nueve días, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil Competente de El Oro, México con residencia en Atacomulco, México, convocando postores. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a los catorce días del mes de marzo de 2002, dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1034.-20, 27 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JESUS GENARO SANTANA RIOS.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 41/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por RUBI ESTHER RAMIREZ MEDINA, en contra de JESUS GENARO SANTANA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A) - La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad. B) - El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Metepec, México, ocho de marzo del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por RUBI ESTHER RAMIREZ MEDINA, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JESUS GENARO SANTANA RIOS. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado JESUS GENARO SANTANA RIOS, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento; previéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dos -Doy fe.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1037.-20 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 575/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS JIMENEZ RUIZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JUSTINO TORRES SANCHEZ Y MARIA MODESTA EVANGELISTA DE TORRES, la Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: Un inmueble con construcción ubicado en las calles de Continuación de Peñuelas y callejón de las Animas en Valle de Bravo, México, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo la partida 136-916, volumen 42, libro primero, sección primera, de fechas veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos a

favor de JUSTINO TORRES SANCHEZ Y MARIA MODESTA EVANGELISTA DE TORRES, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.20 m con el señor Mauro Reyes, al sur: 23.00 m con el señor Juan Machado, al este: 14.15 m con propiedad del Profesor Carlos Soto, al poniente: 13.80 con el señor Elias Reyes. Con una superficie total de 300.00 m2. Señalándose las trece horas del día diecinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo como base para el remate del bien inmueble descrito la cantidad de \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100). Cantidad fijada en atención a los avalúos rendidos por los peritos designados en autos. Ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado y del Juzgado exhortado, convocando postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1039.-20, 27 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 396/99 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY F. SANTIN BECERRIL en su carácter de Apoderado Legal de YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA S.R.L. DE C.V. cesionaria de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. CESIONARIA DE LA UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V. contra JORGE MIRANDA ALVA Y NORA MARIA ABUHADBA SIMONS el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las trece horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en Casa habitación y terreno que es un condominio horizontal denominado Bosques de la Mora, ubicado en el número 198 de la avenida Circuito Adolfo López Mateos barrio de Huitzila, Toluca, México, el área privativa esta marcada con el número 14 con casa habitación construida; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 15, al sur: 15.00 m con lote 13, al oriente: 06.00 m con lote 50, al poniente: 06.00 m con calle. Con una superficie total de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 64.00 m2; con los siguientes datos registrales; partida número 1284-9794, volumen 274, libro primero, a fojas 107, sección primera de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Toluca, México a catorce de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1040.-20, 27 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SRA. SANDRA LUZ GARDEA ALARCON.

EXP. No. 44/02.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, el señor EDUARDO MILLAN GONZALEZ, demanda en contra de la señora SANDRA LUZ GARDEA

ALARCON, la pérdida de la patria potestad, sobre el menor AUGUSTO MILLAN CARDEA, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a la demandada SANDRA LUZ GARDEA ALARCON, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aun las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, marzo 10. del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1041.-20 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 454/97 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ARTURO DURAN LARA, en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER ARNALDO ARIAS Y MARIA DE LOURDES ORTEGA SANCHEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las doce horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en lote de terreno y casa en el construida, marcado con el número 60 de la manzana 104 del fraccionamiento Santa Elena, ubicado en la municipalidad de San Mateo Atenco, México; hacienda Ojo de Agua número 19. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 61, al sur: 15.00 m con lote 59, al este: 08.00 m con lote 6, al oeste: 08.00 m con calle Hacienda Ojo de Agua; con los siguientes datos registrales: asiento número 574-2513, del volumen 37, libro primero, sección primera, a fojas 87, de fecha 7 de enero de 1994, a nombre de Francisco Javier Arnaldo Arias. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado: sirviendo de base para el remate la cantidad de \$393,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Toluca, México a trece de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1043.-20, 27 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. SUSANA RUEDA VIUDA DE SERDAN Y
C. FOMENTOS DE BIENES URBANOS DE MEXICO.

En los autos del expediente número 09/2001, relativo al juicio ordinario civil, prescripción positiva, promovido por GUILLERMO CALDELAS NAVARRO en contra de SUSANA RUEDA VIUDA DE SERDAN Y C. FOMENTOS DE BIENES URBANOS DE MEXICO S.A., y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se les harán por boletín judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia. La actora reclama en el juicio. 1).- De la señora SUSANA RUEDA VIUDA DE SERDAN Y DE FOMENTOS DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A. La declaración judicial de que a operado en favor de la actora la prescripción positiva respecto del lote 11 marcado con el número 21 de la calle "Parque de Parque Zoquiapan", colonia del Parque San Bartolo, Estado de México, zona postal número 10. 2).- La cancelación de la inscripción del lote antes descrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y como consecuencia la inscripción a favor de la parte actora del inmueble materia de la litis.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado de México. Se expide a los tres días del mes de marzo del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

571-A1.-20 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 47/02.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
DEMANDADO: JORGE VAZQUEZ SANCHEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha siete de marzo del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarle por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por la señora CLAUDIA VAZQUEZ ESPARZA, en la que le demanda: A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce el señor JORGE VAZQUEZ ESPARZA, sobre la menor de nombre CLAUDIA IVETTE VAZQUEZ VAZQUEZ. B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva, en mi favor de mi menor hija CLAUDIA IVETTE VAZQUEZ VAZQUEZ. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta su total solución. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido, que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de marzo del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

569-A1.-20 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

HERON HERNANDEZ GAYOSO, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 224/2002, diligencias de información ad perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento, ubicado en San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, México. Con una superficie de 219.12 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.67, colindando con fracción restante del predio y que ahora pertenece a Ernesto Ortega, al sur: en 19.85 m, colindando con otra fracción restante del predio y que ahora pertenece a Gabriela Ortega Juárez, al oriente: en 12.00 m, colindando con camino denominado Techachalco hoy calle Benito Juárez, al poniente: en 12.00 m, colindando con propiedad de José Ortega Soto, hoy de los señores Antonio Lira Hernández y María Ortega Soto.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente en Cuautitlán, México, el día trece de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México.-Rúbrica.

570-A1.-20, 26 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.
SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente 19/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS LLANOS GARCÍA, en contra de JOSE HEREDIA CRISTOBAL, se señalaron las once horas del día once de abril del año en curso, para celebrar la segunda almoneda de remate del siguiente bien mueble: Un automóvil marca Ford Gran Marquis, color vino interiores y exteriores, vestiduras en piel, rines de magnesio, llantas en regulares condiciones de uso, parabrisas estrellado, sin faros de alta, ni parrilla ni vicles, en condiciones regulares de pintura, cuarto derecho estrellado, motor V-8, serie AL54MA-38273, placas de circulación 555FJL, del Distrito Federal, falta la placa delantera. Sirve de base para el remate la cantidad de \$47,170.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia, con deducción de un 10% por ciento. Se convocan postores y anúnciese la venta legal del bien embargado por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tal y como lo ordena el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente al de Comercio. El Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por auto de fecha once de marzo del año en curso, anuncia a la venta el bien descrito y convoca postores.

Dado en Ecatepec de Morelos, México a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

572-A1.-20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ADAN COLIN COLIN.

PAULA RAMIREZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 108/02, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión del lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana 74, de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con el lote 19; al sur 20.00 metros con el lote 21; al oriente 10.00 metros con avenida o calle y al poniente 10.00 metros con lote 5, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día trece de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

380-B1.-20 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 699/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOLORES XOCHITL, BARTOLO SANCHEZ, endosatario en procuración del señor GERMAN CRUZ VAZQUEZ, en contra de MARTINIANO DANIEL PEDRAZA, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en el Barrio de San Lorenzo, calle Benito Juárez, sin número, en la Cabecera Municipal del Municipio de Atlatalaquia, Estado de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tula de Allende, Hidalgo, bajo el número 323, fojas 161, tomo primero, libro primero, sección primera de fecha cinco de diciembre de 1985 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con calle Benito Juárez, al sur: 15.50 m con Rosa María Castañeda de Carrión; al oriente: 18.98 m con José Alvarez Angeles, al poniente: 8.56 m con Javier Herrera. Teniendo una superficie aproximada de 244.41 metros cuadrados. Convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de

México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado así como en el lugar donde se encuentre el bien, sirviendo de base para el remate y postura legal la cantidad de \$212,421.15 (DOSCIENOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 15/100 M.N.), cantidad que arrojó la deducción del diez por ciento de la cantidad que fue fijada por los peritos para la primera almoneda. Convocándose postores. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

565-A1.-20, 26 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA VIRGINIA CASTRO RIVERA, en su carácter de apoderado legal del señor MARCOS SALGADO CASTRO, promovido ante este Juzgado en el expediente 1221/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, demandado de NEREO ZAMITIZ SALGADO Y/O INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), quien funge como liquidador del Organismo Descentralizado Cuautitlán Izcalli, (O.D.E.M.), la usucapación respecto del lote de terreno número 81, manzana 47, distrito H-42, el cual se encuentra ubicado en la calle de Juno número 84, Colonia Ensueños, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada NEREO ZAMITIZ SALGADO, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad; dado en el local de este Juzgado a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

566-A1.-20 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

INMOBILIARIA IDID SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ARRENDADORA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 54/2002 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), respecto del inmueble en despacho P1-A3 ubicado en el interior del edificio de Berriozábal, número 35-1, de la Colonia San Javier de Tlalnepantla, promovido por RICARDO DIONISIO GARCIA QUESADA en contra INMOBILIARIA IDID SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ARRENDADORA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a INMOBILIARIA IDID SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ARRENDADORA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que dentro

del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, haciendo en su caso señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o centro de Tlalnepantla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación.- Dado el presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

567-A1.-20 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 89/01-1.

En el expediente número 89/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ OLVERA, en contra de IMELDA SANCHEZ ZAMBRANO DURAN, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera audiencia de remate de los derechos correspondientes a la demandada respecto del bien embargado ubicado en calle Andador Tecámac y terreno que ocupa, número 48, manzana III, del Fraccionamiento Venta de Carpio en este Municipio y que corresponde al número oficial 36 de la calle de Andador Tecámac, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 324, volumen 137, Libro Primero, Sección Primera, con una reducción del diez por ciento del valor fijado por los peritos nombrados por la parte actora así como el nombrado por el Juzgador en rebeldía de la parte demandada, y tomando como base que dicho precio fue la suma de (DOSCIENOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS M.N.), como resultado de la reducción del 10% hecho en primera y segunda almoneda respectivamente, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y fijese en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola vez, debiendo mediar siete días entre la publicación del edicto y la fecha en que habrá de celebrarse la diligencia de remate en tercera almoneda, para convocar postores.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, el catorce de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

568-A1.-20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GIL SILVANO MIRANDA CAYETANO, se hace de su conocimiento que la señora MARINA BEATRIZ FLORES, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 890/2001-2, Juicio Escrito sobre divorcio necesario, en su contra

por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al hoy demandado como a la suscrita. B).- El pago de una pensión alimenticia para la deponente. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación del señor GIL SILVANO MIRANDA CAYETANO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código Adjetivo en materia civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado a los dieciséis días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

564-A1.-20 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 216/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCRECER, S.A., en contra de JOSE ALBERTO PULIDO MONROY y otros, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecisiete de abril de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio de San Bernardino de esta ciudad, actualmente calle Ramón Gómez del Villar número 109, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; el primero: al norte 39.10 metros con resto de la propiedad; al sur: 36.80 metros con lote cinco, al oriente: 10.70 con calle Ramón Gómez del Villar y al poniente: 9.62 metros con Salvador Solís, con una superficie de: 392.03 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 112-14435, volumen 290, libro primero, sección primera de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa. El segundo lote: al norte: 38.60 metros con lote seis, al sur: 38.00 metros con resto de la propiedad; al oriente: 10.70 metros con calle Ramón Gómez del Villar y al poniente: 9.62 metros con Salvador Solís, con una superficie de 386.20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 111-14435, volumen 290, libro primero, sección primera de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,647,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, quince de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1026.-20, 27 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 252/2002, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de inmatriculación, promovido por PABLO BUENDIA MEDRANO, respecto del bien inmueble marcado y denominado "El Abrojal", ubicado en el centro de Chimalhuachi, de este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 215.00 metros con José Jiménez, al sur: 200.00 metros con el señor Ramón Guzmán; al oriente: 315.00 metros con Cirino Tirado, y al poniente: 300.00 metros con Juan Beltrán, teniendo una superficie de: 63,806.25 metros cuadrados. Por lo que por auto de fecha siete de marzo del año en curso, el C. Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cd. Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, ordenó la publicación de los edictos por lo que publíquese la solicitud del promovente por tres veces mediando diez días entre cada una de las publicaciones antes referidas y las que deberán hacerse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México, haciendo de su conocimiento de los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan al Juzgado a hacerlo valer en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos a la última publicación.- Expedidos a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1035.-20 marzo, 8 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 34/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS DAVID CALLADO VERDURAS, en contra de JUAN JOSE ESQUIVEL NAVA, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, sobre el cincuenta por ciento de la copropiedad del inmueble embargado en el presente juicio del departamento tipo B de interés social número 302, del bloque 9, módulo 3, sobre el lote D, con frente a la calle de Rancho Grande, con número para el lote D el 60-B y para el lote E el 60-C en Infonavit San Francisco, en el Municipio de Metepec, México, con indiviso de 0.297% inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en el libro primero, sección primera, volumen 339, partida 1040 a fojas 128 de fecha 5 de noviembre de 1993. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, y del Juzgado de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$63,855.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Toluca, México, a 12 de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1032.-20, 27 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 626/2001, Juicio Jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información de dominio promovido por MARIA DOLORES CORRAL CORRAL, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en calle Chapultepec

S/N, en San Francisco Tlalcilcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.08 m con Juan Acuña Zapi; al sur: 43.08 m con Ricardo Agustín Capulín; al oriente: 45.00 m con carril particular de tres metros de ancho; al poniente: 45.00 m con Jesús Corral Miranda, con una superficie aproximada de: 1,971.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.- Se expide el presente en Toluca, México, a los catorce días de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1033.-20, 26 marzo y 1 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. 293/12/02, MARIA FELIX REYES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Llano de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 26.43 m con privada; al sur: en 32.19 m con Joaquín Solórzano; al oriente: en 18.66 m con Alejo Reyes Ortiz; al poniente: en 19.58 m con Joaquín Solórzano. Superficie aproximada de 547.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 26 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1050.-20, 26 marzo y 1 abril.

Exp. 292/11/02, C. CONCEPCION REYES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Llano de San Bartolomé Coatepec, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 31.09 m con Juan Reyes Peña, actualmente Laura Reyes Mancera; al sur: en 36.11 m con privada; al oriente: en 16.24 m con Felipe de Jesús Reyes Ortiz; al poniente: en 17.04 m con Joaquín Solórzano. Superficie aproximada de 547.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 26 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1050.-20, 26 marzo y 1 abril.

Exp. 291/10/02, ALEJO REYES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Llano de San Bartolomé Coatepec, en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 29.40 m con privada; al sur: en 29.40 m con Vicente Pérez Regis; al oriente: en 18.61 m con David Reyes Ortiz; al poniente: en 18.66 m con María Félix Reyes Ortiz. Superficie aproximada de 547.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 26 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1050.-20, 26 marzo y 1 abril.

Exp. 290/09/02, DAVID REYES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Llano de San Bartolomé Coatepec, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 29.48 m con privada; al sur: en 29.48 m con Vicente Pérez Regis; al oriente: en 18.56 m con Avenida México; al poniente: 18.61 m con Alejo Reyes Ortiz. Superficie aproximada de 547.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 26 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1050.-20, 26 marzo y 1 abril.

Exp. 289/08/02, FELIPE DE JESUS REYES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Llano de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 47.96 m con Juan Reyes Peña; al sur: en 47.96 m con privada; al oriente: en 18.12 m con Avenida México; al poniente: en 16.24 m con lote 4 con Concepción Reyes Ortiz. Superficie aproximada de 776.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 26 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1050.-20, 26 marzo y 1 abril.

Exp. 288/07/02, CLAUDIA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con casa habitación, en domicilio conocido s/n, Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.45 m con Ignacio Sánchez González, actualmente Manuel Arriaga Abundis; al sur: en 10.55 m con Juan Francisco García Torres; al oriente: en 09.00 m con Camilo Pérez de la Cruz; al poniente: en 09.00 m con camino andador. Superficie aproximada de 90.00 m2, con 40.00 m de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 26 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1050.-20, 26 marzo y 1 abril.

Exp. 287/06/02, JULIO MARTINEZ ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 2, de la manzana 10, de la Colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de La Comprensión; al sur: 10.00 m con propiedad particular, actualmente propiedad federal. Tanque

de Agua; al oriente: 15.00 m con lote 3, actualmente Héctor Ayala Bolaños; al poniente: 15.00 m con lote 1, actualmente Reynalda Acosta Rico. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1050.-20, 26 marzo y 1 abril.

Exp. 286/05/02, CECILIO GARCIA TREJO y BRAULIA PAVON GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Chaparral, lote s/n, manzana s/n, calle conocido, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.55 m con Adán Juárez Jiménez; al sur: en 9.00 m con calle Capulín; al oriente: en 14.65 m con andador sin nombre; al poniente: en 16.25 m con María de Lourdes Pavón Silvestre y José Carmen Meneses.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1050.-20, 26 marzo y 1 abril.

Exp. 119/15/02, ANTONIO ROJAS MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Barranquita", en la Colonia Lomas de Guadalupe, en el pueblo de Calacoaya, (actualmente calle Jilguero No. 46, Col. Lomas de Guadalupe), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle Prolong. Jilguero; al sur: en 16.00 m con Margarito González; al oriente: en 24.00 m con propiedad privada; al poniente: en 24.00 m con Epifanio Uribe. Superficie aproximada de 384.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1050.-20, 26 marzo y 1 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 142/45/02, SIDRONIO ARISTA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Guadalupe Victoria s/n, cabecera municipal, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.75 m con calle Guadalupe Victoria, al sur: 12.00 m con José Arista S., al oriente: 18.75 m con Rafael Arista Solano, al poniente: 18.75 m con Rutilo Ruiz y Mardonio Fuentes P. Superficie aproximada de: 219.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de Febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

Exp. 63/20/02, MARIA MAGDALENA DOMINGUEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la acera poniente de 2a. calle I. Rayón de la Cabecera Municipal, Municipio de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con la señora Trinidad Albarrán A., al sur: 8.00 m con la misma señora Albarrán Arizmendi, al oriente: 6.00 m con el señor José Domínguez A., al poniente: 6.00 m con el señor Felipe Rivera M. Superficie aproximada de: 48.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 29 de Enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

Exp. 59/18/02, ALEJANDRO ELEPSKY QUINTANA SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el interior de la avenida Alfredo del Mazo Vélez s/n, barrio Santa María Sur, Cabecera Municipal, Municipio de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Gelacio Medina González, al sur: 8.00 m y colinda con acceso de 3.50 m de ancho, al oriente: 26.10 m y colinda con Jobo Faustino Albarrán Escobar, al poniente: 26.10 m y colinda con Francisco Albarrán Albarrán. Superficie aproximada de: 208.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 28 de Enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 1216/2002, MARIA ESTHELA GUZMAN VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Memealco San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m con calle prevista, al sur: 40.00 m con Ma. de la Luz Macedo, al oriente: 25.875 m con Mario Muciño Acosta, al poniente: 25.875 m con Gloria Macedo Mejía. Superficie aproximada de: 1,035 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de Febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

Exp. 1215/2002, GUADALUPE ANDRADE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Memealco San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.24 m con María del Carmen Moreno Guadarrama, al sur: 27.24 m con calle prevista, al oriente: 10.00 m con camino a Memealco, al oriente: 10.00 m con camino a Memealco, al poniente: 10.00 m con Armando Díaz Talavera. Superficie aproximada de: 272.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de Febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

Exp. 10676/2001, MA. DEL CARMEN ESTRADA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la cabecera, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 66.70 m con José Estrada, al sur: 24.60 m con finado José Estrada, al oriente: 4 líneas de 26.50, 26.60, 11.90 y 31.40 m con finado José Estrada, al poniente: 82.75 m con camino que conduce a San Mateo Tlatchichilpan.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de Noviembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

Exp. 11430/01, TERESA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de Guadalupe, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 63.00 m con Osvaldo Salgado Pérez, al sur: 63.00 m con Aurelia Iturbe, al oriente: 40.00 m con Luis Contreras, al poniente: 40.00 m con Aurelia Iturbe. Superficie aproximada de: 2,520.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de Diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

Exp. 11431/01, MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio la cabecera primera sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 51.95 m con María, Martín, Miguel, Jesús González Escalante y 60.00 m con Hermenegildo González Sánchez, al sur: 2 líneas 89.20 m con Benjamín Martínez y 30.40 m con Benjamín Martínez, al oriente: 2 líneas 40.40 m con Ambrocio González y 3.40 m con Hermenegildo González Sánchez, al poniente: 2 líneas 33.30 m con Tomás González Valdez y 10.50 m con Benjamín Martínez. Superficie aproximada de: 4,688.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de Diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

Exp. 1057/2002, JOAQUIN ARRIAGA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. la cabecera segunda sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte:

15.00 m con Aurelio Trinidad, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 61.00 m con Teodora Arriaga Mendoza, al poniente: 61.00 m con Aurelio Fuentes Ramón. Superficie aproximada de: 915.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de Febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

Exp. 1056/2002, TEODORA ARRIAGA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio la cabecera segunda sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Aurelio Trinidad, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 61.00 m con Teresa Mendoza Vda. de Arriaga, al poniente: 61.00 m con Joaquina Arriaga Mendoza. Superficie aproximada de: 915.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de Febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 7100/01, C. JOSE LUIS LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros y Benito Juárez, actualmente Benito Juárez, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con calle Benito Juárez, sur: 20.00 m colinda con Macedonia García Carrillo, oriente: 26.00 m colinda con Alejandro Soriano, poniente: 26.00 m colinda con privada Matamoros. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

Exp. No. 10100/01, C. SANTA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Tultitlán No. 106, Barrio de Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.10 m colinda con Lucio Rodríguez, sur: 18.10 m colinda con Isabel Campos, oriente: 10.40 m colinda con Boulevard Tultitlán, poniente: 10.40 m colinda con Antonio Rodríguez. Superficie aproximada de: 188.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

Exp. No. 376/032/02, C. NIEVES CRUZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara, manzana 33, lote 18, Colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.20 m colinda con Carmelo Quiroz, sur: 10.20 m colinda con Refugio, oriente: 07.00 m colinda con Isaac Martínez, poniente: 07.00 m colinda con Francisco Bocanegra, hoy prolongación calle Guadalajara. Superficie aproximada de: 141.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

Exp. No. 9262/01, C. HERMILIO ORTEGA SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con Fidel Santos Villegas, sur: 15.00 m colinda con cerrada, oriente: 10.00 m colinda con Raúl Lucero Santa, poniente: 10.00 m colinda con calle. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2510/2001, C. SERGIO ZARCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín Coapanco, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Huepanpalco Cuarto", mide y linda: al norte: 62.50 m con José Escobar, actualmente Juan Escobar Rosas, al sur: 63.66 m con Genoveva Zarco, actualmente Gabriel Ramírez Escobar, al oriente: 35.80 m con Gabino Quintana, actualmente Jonas Raymundo Ruiz, al poniente: 41.00 m con Miguel Orcacitas y caño. Superficie aproximada: 2,400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de junio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

Exp. 064/02, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHIAUTLA, REPRESENTADO POR EL C. MARGARITO CISNEROS RAMOS EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palacio Municipal", ubicado en el Municipio de San Andrés Chautla, municipio del mismo distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 42.00 m con anexo a la presidencia, actualmente Biblioteca Municipal, sur: 46.18 m con calle

Zaragoza, oriente: 63.51 m con Servando Ponce Sandoval y Mario Cortés Zambrano, poniente: 54.90 m con Jardín Municipal. Superficie aproximada de: 2,458.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

Exp. 911/2002, C. AURELIO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Teresita La Purificación Tepetitla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 36.00 m con calle Tezontla; al sur: 32.50 m con Barranquilla, al oriente: 19.00 m con Pablo Jiménez, al poniente: 30.60 m con Félix Rupit Pacheco. Superficie aproximada: 633.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1051.-20, 26 marzo y 1º abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 5666/2000, RODOLFO VARGAS MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.00 m con Trinidad Garduño, al sur: 22.94 m con José González Garduño, al oriente: 18.40 m con camino Real, al poniente: 16.10 m con carretera. Superficie aproximada de: 378.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 07 de Marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1027.-20, 26 marzo y 1º abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Exp. 322/2002, YOLANDA LOPEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, Municipio de Tejujilco, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 m, colinda con Miguel Albíter Arce, al sureste: 20.00 m, colinda con Saúl Porcayo Zavaleta, al noreste: 10.00 m, colinda con Raúl Domínguez Escamilla, al suroeste: 10.00 m, y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada: s/s.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 27 de Febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1024.-20, 26 marzo y 1º abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría Pública Número Cuarenta y Cuatro, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que por escritura número 25,555, de fecha 11 de marzo del dos mil dos, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la señora ELISA SALAME LEVY (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE ELISA SALAME LEVY VIUDA DE MIZRAHI).

La señora MARGARITA MIZRAHI SALAME, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así mismo la señora MARY MIZRAHI SALAME (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE MARY MISRAHI SALAME Y MARY MIZRAHI SALAME DE NACACH) aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE
MEXICO.

1029.-20 y 27 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, México, a 14 de marzo de 2001.

C. JUAN JASSO VEGA.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Usted, **MERCED VEGA**, relativo al ejido de SAN CRISTOBAL TECOLIT, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado de México, en el expediente **46/2002**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **doce de abril a las trece horas con treinta minutos**, en el local de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidnera, en esta Ciudad.

Publíquese este Edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, El Heraldito, en los Tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Zinacantepec, y en los Estrados del Tribunal, conforme a lo ordenado en auto del veintisiete de septiembre último.

A T E N T A M E N T E,
**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

1022.-20 marzo y 1 abril.

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS
DE VILLA NICOLAS ROMERO, A.C.**

C O N V O C A T O R I A

Con base en lo dispuesto por el artículo 19 y demás relativos a la reforma de estatutos de la asociación, por la presente se convoca a lo asociados de la Asociación de Propietarios y Autotransportistas de Villa Nicolás Romero Asociación Civil, para que concurran a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, de asociados, que tendrá verificativo en el salón de actos de la persona moral convocante, ubicado en calle Manuel Doblado número diez, Colonia Zaragoza, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el día 23 de marzo, a las 10:00 horas. Misma que se llevará a cabo bajo los actos previos y la siguiente:

- a).- Nombramiento de escrutadores.
- b).- Informe de los escrutadores al Presidente y Secretario General.
- c).- Declaración en su caso de la legalidad de la Asamblea.
- d).- Nombramiento del Presidente de los debates
- e).- Lectura de la Orden del Día

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe de Mesa Directiva y acuerdos
- 2.- Informe de los asuntos de interés general y acuerdos.

Notas: 1.- De conformidad con el artículo 10 de la Reforma de Estatutos, el día 4 de marzo, se elaborará la lista de asociados con acuerdos, a los que no se les permitirá el acceso a las instalaciones el día de la asamblea.
2.- Sólo se tratarán Asuntos de la Orden del Día.

NICOLAS ROMERO, MEXICO, A 4 DE MARZO DEL 2002.

**C. RAMON ROSAS CONTRERAS
P R E S I D E N T E
(RUBRICA),**

1031.-20 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC
UNEVE
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
FONDO FIJO DE CAJA	10,000	CUENTAS POR PAGAR	272,172
BANCOS E INVERSIONES	5,814,760	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	184,832
DEUDORES DIVERSOS	2,426,280		
SUMA EL CIRCULANTE	8,251,040	SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	437,004
FIJO:		PATRIMONIO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	60,616	PATRIMONIO	20,240
EQUIPO DIDACTICO	126,730	SUPERAVIT POR REVALUACION	741
EQUIPO DE COMPUTO	66,052	REMANENTE (DEFICIENTE) DE EJERCICIOS ANTS.	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	162,578	REMANENTE (DEFICIENTE) DEL EJERCICIO	8,284,319
EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACION	61,565		
DEPRECIACION ACUMULADA	8,275		
SUMA INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO NET	471,264	SUMA EL PATRIMONIO	8,285,300
SUMA ACTIVO	8,722,304	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	8,722,304
MTR. ISMAEL SAENZ VILLA RECTOR (RUBRICA).		DR. MARIO S. PEÑALOZA VAZQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RUBRICA).	

1023.-20 marzo.

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE ATIZAPAN
2000-2003

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO A. CORTES JIMENEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, CERTIFICA QUE EN LOS PUNTOS 5.8 Y 5.9 DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN SU PARTE CONDUCENTE DICE TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

ACUERDO 5.8.

Se aprueba en lo particular:

UNICO.- Es procedente otorgar a favor de los contribuyentes que teniendo adeudados por el pago del servicio de agua y drenaje, que ya han sido debidamente notificados, un beneficio del 40% por el año 1997, del 35% por el año 1998, del 30% por el año 1999, del 25% por el año 2000 y del 20% por el año 2001, en recargos.

ACUERDO 5.9.

Se aprueba en lo particular:

UNICO.- Es procedente otorgar a favor de pensionados, jubilados y discapacitados, personas de la tercera edad, viudas sin ingresos fijos y aquellas personas cuya percepción diaria no rebase de tres salarios mínimos generales en área geográfica de Atizapán de Zaragoza, durante el ejercicio fiscal 2002 y anteriores, una bonificación en el pago de los derechos por el suministro de agua y drenaje para uso doméstico en un porcentaje del 40%, que se aplicará sólo respecto del inmueble que habite y lo demuestre fehacientemente, sin incluir derivaciones siempre y cuando el pago se realice en una sola exhibición.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se procede a su publicación, con la certificación del acuerdo respectivo a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO ANTONIO CORTES JIMENEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ATIZAPAN DE ZARAGOZA
(RUBRICA).

1044.-20 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones y Transportes



JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO
Al 31 de Diciembre de 2001 y 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos: \$)

ACTIVO	2001	2000
Activo Circulante		
Efectivo e Inversiones Temporales	\$ 4,745	\$ 3,914
Gobierno del Estado de México (Nota 3)	282,535	125,803
Deudores Diversos	423	415
Documentos por Cobrar	89	89
Anticipo a Proveedores y Contratistas	51,076	11,750
Reserva para Cuentas de Cobro Dudoso	(297)	(297)
	<u>338,571</u>	<u>141,674</u>
Activo Fijo		
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Nota 4)	129,460	96,778
Activo Diferido		
Pagos Anticipados	-	12
Crédito al Salario	140	96
	<u>140</u>	<u>108</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$ 468,171</u>	<u>\$ 238,560</u>

Ing. Dagoberto Suárez Cordero
Director General
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones y Transportes



PASIVO	2001	2000
A Corto Plazo		
Proveedores	\$ 47,959	\$ 24,705
Contratistas	157,665	89,628
Acreedores Diversos	-	1,386
Impuestos por Pagar	4,321	527
Otras Cuentas por Pagar	99,662	-
Total del Pasivo	<u>309,607</u>	<u>116,246</u>
PATRIMONIO		
Patrimonio (Nota 5)	61,441	61,441
Superávit por Revaluación	67,686	67,143
Resultado de Ejercicios Anteriores	(5,753)	(17,209)
Resultado del Ejercicio	35,190	10,939
Total del Patrimonio	<u>158,564</u>	<u>122,314</u>
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 468,171</u>	<u>\$ 238,560</u>

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros

L.A.E. Fernando Nemer Naime
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C.P. Alejandro Velázquez Cortés
Subdirector de Finanzas
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

REG. SEP. No. 15-00315

BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre del 2001
(Cantidades en Moneda Nacional)

ACTIVO		
CIRCULANTE		
Fondo Fijo de caja	\$	10,000.00
Bancos		309,224.42
Inversiones en Instituciones Financieras		412,403.07
Deudores Diversos		112,765.00
Documentos por cobrar		21,494.00
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE		\$ 865,886.49
ACTIVO FIJO		
Bienes Muebles		
Equipo de Oficina	\$	116,338.00
Equipo de Foto, Cine y Grabación	\$	11,085.80
Equipo de Cómputo		107,515.43
Equipo de Transporte		126,853.00
Revaluación de Bienes Muebles		35,032.58
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles		(116,031.29)
Bienes Inmuebles		
Terrenos		5,122,000.00
Edificios		6,198,846.04
Revaluación de Bienes Inmuebles		822,210.00
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles		(453,011.93)
TOTAL DEL ACTIVO FIJO		\$ 11,970,837.63
		\$ 12,836,724.12
TOTAL DE ACTIVO		
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
Proveedores	\$	14,378.95
Acreedores Diversos		139,718.30
Retención a Favor de Terceros por Pagar		47,138.67
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO		\$ 201,235.92
TOTAL DE PASIVO		
PATRIMONIO		
Patrimonio	\$	11,320,846.04
Resultado de Ejercicios Anteriores		492,703.59
Superávit por Revaluación		852,670.57
Resultado del Ejercicio		(30,732.00)
TOTAL PATRIMONIO		\$ 12,635,488.20
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 12,836,724.12
CUENTAS DE ORDEN		
	DEBE	HABER
Presupuesto Autorizado		6,714,842.80
Presupuesto por Ejercer	347,699.38	
Presupuesto Ejercido	6,367,143.42	
Mobiliario de Aula y equipo de Cómputo en Comodato	1,329.00	
Comodato de Mobiliario de Aula y Equipo de Cómputo		1,329.00
Equipo de Cómputo Donado	16.00	
Donación de Equipo de Cómputo		16.00
	\$ 6,716,187.80	\$ 6,716,187.80

AUTORIZO
DR. ALFREDO GARCIA GONZALEZ
DIRECTOR
(RUBRICA).

ELABORO Y REVISO
C.P. LUZ ROCIO HERNANDEZ VELEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA).

ESTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 13 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACION Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MEXICO.

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON APROBADOS EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA POR LA H. JUNTA DIRECTIVA EL DIA 13 DE MARZO DEL 2002.

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON AUDITADOS POR EL DESPACHO GONZALEZ, VAZQUEZ, RODRIGUEZ Y CIA. (C.P. CARLOS GONZALEZ ESPINOZA) SEGUN DICTAMEN DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2002.

R.F.C. TES-970829-JF3
1025.-20 marzo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
 Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
 BALANCE GENERAL
 (MILES DE PESOS)

INVERSIONES DISPONIBLES

Caja y Bancos	\$	161		
Inversiones		800		
Deudores Diversos		4	\$	965

INVERSIONES PERMANENTES

Equipo de Transporte	\$	188		
Mob. De Equipo de Oficina y Computo		666	\$	854

SUMA			\$	1,819

OBLIGACIONES POR PAGAR

Impuestos por Pagar		26	\$	26

PATRIMONIO

Patrimonio		1,178		
Remanente		615	\$	1,793

SUMA				1,819

Cuentas de Orden	
Presupuesto autorizado de Ingresos	3,990
Ingresos recaudados	3,990
Presupuesto autorizado de Egresos	3,990
Presupuesto de Egresos ejercido pagado	3,176
Presupuesto de Egresos por ejercer	814

Arq. Salvador Cejudo Lechuga
 Director
 (Rúbrica).

C. Eduardo Pérez
 Servicios Administrativos
 (Rúbrica).

Este documento se publica en cumplimiento al artículo 13 fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomiso del Estado de México.

Los Estados Financieros del Ejercicio 2001, fueron aprobados en la 3a sesión ordinaria por la H. Junta Directiva el día 12 de marzo de 2002, y Auditados por el Despacho Fuentes Mena y Asociados, S. C. según Dictamen de fecha 26 de febrero de 2002.

R.F.C. TES-010111-5VA

1030.-20 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

**INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Cifras en Pesos)**

A C T I V O				
CIRCULANTE				
CAJA	23,570.49			123,144.18
FONDOS FIJOS	6,814,164.36			315,611.79
BANCOS	186,906.95			
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,179,699.50			
DEUDORES DIVERSOS	9,133.75			
ANTICIPO A PROVEEDORES				
ANTICIPO A CONTRATISTAS				
CLIENTES	29,916.50			
TOTAL DEL CIRCULANTE	<u>10,243,390.55</u>			<u>438,755.97</u>
FIJO				
BIENES MUEBLES	43,628,309.51			90,306,187.06
BIENES INMUEBLES	75,236,390.82			-8,559,313.29
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	73,166,621.37			-819,849.10
REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	122,729,865.13			1,317,203.64
DEPN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-19,835,938.67			92,014,687.56
DEPN ACUM. REVALUADA DE BIENES MUEBLES	-10,791,052.68			
DEPN ACUM. REVALUADA DE BIENES INMUEBLES	-61,913,839.81			
INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS	-88,662,093.74			
	54,987.35			
TOTAL DEL FIJO	<u>153,613,249.48</u>			<u>174,258,915.87</u>
DIFERIDO				
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	9,408,544.16			
DEPOSITOS EN GARANTIA	8,927.50			
PAGOS ANTICIPADOS	210,276.26			
MINISTRACIONES DE FONDO PARA OBRA	1,212,281.89			
TOTAL DEL DIFERIDO	<u>10,841,031.81</u>			
TOTAL ACTIVO	<u>174,697,671.84</u>			<u>174,697,671.84</u>
PASIVO				
A CORTO PLAZO				
CTAS. POR PAGAR A CORTO PLAZO				
RET. DE TERCEROS POR PAGAR				
IVA POR PAGAR				
TOTAL A CORTO PLAZO				
A LARGO PLAZO				
TOTAL PASIVO				<u>438,755.97</u>
PATRIMONIO				
PATRIMONIO				90,306,187.06
RESULT. DE EJERC. ANTERIORES				-8,559,313.29
REMANENTE DEL EJERCICIO				-819,849.10
APORT. PEND. DE CAPITALIZAR				1,317,203.64
SUPERAVIT POR REVALUACION				92,014,687.56
TOTAL DE PATRIMONIO	<u>174,258,915.87</u>			
DIFERIDO				
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	9,408,544.16			
DEPOSITOS EN GARANTIA	8,927.50			
PAGOS ANTICIPADOS	210,276.26			
MINISTRACIONES DE FONDO PARA OBRA	1,212,281.89			
TOTAL DEL DIFERIDO	<u>10,841,031.81</u>			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>174,697,671.84</u>			<u>174,697,671.84</u>
ELABORO				
C.P. FLAVIO TITO ARREDONDO ESCARTIN JEFE DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD (RUBRICA).				
REVISO				
C.P. HECTOR ALFREDO LOPEZ ALVAREZ SUBDIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS (RUBRICA).				
ELABORO				
ING. JAVIER CRUZ CEPEDA DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).				
AUTORIZO				
				1038.-20 marzo.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE
NEZAHUALCOYOTL
ESTADO DE
MEXICO.
2000 - 2003



CONVOCATORIA No. 05

El H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, a través de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl y las disposiciones vigentes en la materia, convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, que a continuación se describe.

NUMERO DE LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	FECHAS DE INSCRIPCION	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUUESTAS	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NEZA-LP-CAA- R33-EF2001-0302002 ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PARA BOMBEROS	36	CHAQUETON PARA BOMBERO	EN ALMACEN DEL PALACIO MUNICIPAL	20 DIAS DESPUES POSTERIORES A LA ENTREGA A LA FIRMA DEL CONTRATO	100% A LOS 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES	DEL 19 AL 27 DE MARZO DE 2002 HORAS HABILES	02 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SANCHEZ KNOTCH" DEL AYUNTAMIENTO	1,000.00	\$ 1,000,000.00
	36	CASCO PARA PROTECCION							
	36	MONIA DE BOMBERO							

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, esquina. Caballo Bayo, Col. Benito Juárez, Nezahualcoyotl, México.
- 2.- Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcoyotl en las cajas de la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 16:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 27 de Marzo de 2002, en días hábiles.
3. Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración, en horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el día 27 de Marzo de 2002, copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cd. Nezahualcoyotl, 18 de Marzo de 2002.

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL
(RUBRICA).

1047.-20 marzo.